



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-187-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-056-2025.

Fecha de emisión:

22 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 22 DE ABRIL DE 2025 AL 22 DE ABRIL DE 2026

No. de póliza:

5768 AO.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección e pera de Disarrollo Territorial Urbano Sustentable el 11 de febrero de 2025, mediante el cual anexa los documentos y equis, os para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial a FONDA/OCINA ECONOMICA ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 85, 201, 2 o fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de alum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizat la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE L'ERRACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
FONDA/COCINA ECONONICA	JUGOS Y LICUADOS BUENA VIDA
PROPIETARIO:	

## CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento de apegirse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece la maites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con basea su ad vidad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y 150 decimal con horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Jeberá avitar escargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas expressivos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Que sohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de onformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarre productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel carton o tel</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días natura es, las <u>Pláti as de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulun La presica de Zanejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por via Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico de 10255 1 o a adir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestanario de totología una constancia de participación.
- B. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desan. No 18 Atorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente pero de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación entre a de la residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de la riguas aduales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en a otro de Dicho Informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos per empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al perso al de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a caractería de complimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estada bida sente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo derritorial aban Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventar. Va único de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, COPIA DE L. CARA DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SELARACA VIDE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, COMPROBANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS AGUAS, FORMATO DE EXPLANO PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO.
- 11. La renovaç en el Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente par evitar sunciones y multas.

El incumplimento a origina de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proceder a implemento a las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas policades.

El pro entes ocumento no le exenta de licencias, aportizaciones o permisos que deberá obtenes de ocua de securidad de licencias federal s y/o e de ales y/o municipales. Deberá estar en proper y sible en el local comercial a comercial

RECIBIÓ	REVIS	AUTORIZO!
	DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIE  DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIE  LINTANA ROO  CACERES  CACERES	DIRECCIÓN CELERAL DE DESARROLLO TERRITORIO BERNABE MIRANDA HA AYUNTAMI MIRANDAJLUM Q. ROO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.